


|   |               |                   |
|---|---------------|-------------------|
|  | <b>ADENDA</b> | <b>ABS-FOR-09</b> |
|   |               | <b>VERSION 03</b> |
|   |               | <b>27/03/2023</b> |

Quibdó, 28 de marzo de 2023

**AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**  
**PRQ-2023-016**

**OBJETO:** ASESORÍA INTEGRAL EN VIAJES CORPORATIVOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS, RESERVA DE ALOJAMIENTOS HOTELEROS Y DEMÁS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS VIAJES PARA LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL AUTORIZADOS POR LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. PROYECTO AGUAS DEL ATRATO.

**ADENDA N° 1**

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., informa a todas las personas interesadas en esta contratación, las siguientes modificaciones a la solicitud de ofertas que deberán tenerse en cuenta para su elaboración y presentación.


**1. El numeral 1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas, se modifica, quedando de la siguiente forma:**

***"1.4. Etapas y plazos de la solicitud de ofertas***

*La solicitud de ofertas se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican en las reglas de horario establecidas en el sistema de información, además se deberá tener en cuenta lo indicado en las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios, y lo siguiente:*

(..)

| ACTIVIDAD                                     | FECHA  | LUGAR   |
|---|--|---|
| <b>Cierre para la presentación de ofertas</b> | <u>13-04-2023, 12:00:00 horas</u><br><br><i>Se podrá mediante adenda ampliar el plazo para realizar el cierre, hasta en un término igual al que corre entre la apertura y cierre señalados.</i><br><br><i>Las adendas para ampliar la fecha de cierre se podrán emitir hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre, conforme se establece en las Condiciones Generales.</i> | <i>Las ofertas deberán entregarse a través del buzón corporativo al correo electrónico <a href="mailto:atencionproveedores@aguasdelatrato.com">atencionproveedores@aguasdelatrato.com</a></i><br><br><i>Teniendo en cuenta que la fecha y hora de presentación de la propuesta será la registrada en el correo electrónico. No se acepta información parcial, solamente información completa de la licitación o de manera física en la Sede Administrativa-Aguas del Atrato - Barrio Niño Jesús -- Loma Cabí - Quibdó</i> |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">ADENDA</p> | <p style="text-align: center;">ABS-FOR-09</p> |
|   |   | <p style="text-align: center;">VERSION 03</p> |
|   |   | <p style="text-align: center;">27/03/2023</p> |

*En caso de que se modifiquen los requisitos habilitantes o de participación, se deberá ampliar mínimo dos (2) días hábiles el plazo para el cierre del proceso.*

*EL CONTRATANTE se reserva el derecho de ampliar el plazo para realizar el cierre de la solicitud de ofertas, hasta en un término igual al que corre entre la apertura y cierre señalados, cuando así lo considere necesario. En tal caso informará a los invitados utilizando la mensajería del sistema de información.*

*Cuando se presente la ampliación a que se está haciendo mención, la vigencia de la garantía de seriedad de las ofertas debe comenzar a partir de la nueva fecha vencimiento para la recepción de las ofertas.*

*La oferta deberá ser diligenciada y enviada a través de los medios establecidos conforme lo descrito en el presente documento y en especial lo descrito en el numeral 1.4 y 3.7 correspondiente a la entrega de ofertas hasta la fecha y hora indicada de cierre para la presentación de ofertas, momento a partir del cual se vence el término para la recepción de las ofertas.”*

**2. Al numeral 2.2.11. Requisito financiero, se modifica, quedando de la siguiente forma:**

**“2.2.11. Requisito financiero**

*La participación en esta solicitud de oferta estará condicionada por la estabilidad económica y la capacidad financiera del oferente, con fundamento en el Índice de Liquidez según se indica más adelante. Para el efecto, el oferente tendrá que suministrar la siguiente información para el año 2021 o 2022 en caso de contar con ellos.*

*1. Estados financieros individuales oficiales (no consolidados) al 31 de diciembre, donde se incluyan: a. Estado de situación financiera (balance general), deben estar discriminados y totalizados los activos y pasivos en corrientes y no corrientes.*

*b. Estado del resultado integral (estado de resultados).*

*c. Estado de cambios en el patrimonio.*


*d. Estado de Flujo de efectivo.*

*e. Notas a los estados financieros.*

*f. Dictamen del revisor fiscal en caso de estar obligado, de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.*

*g. Certificación de los estados financieros de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.*

*Los estados financieros deberán estar firmados por el representante legal del oferente, el contador público que los prepara y en caso de aplicar, por el revisor fiscal, si está obligado de acuerdo con el artículo 203 del Código de Comercio, o el parágrafo 2° del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 o por normas internas o estatutarias de las entidades que lo exijan u otras normas de tipo legal.*

|   |        |            |
|---|--------|------------|
|  | ADENDA | ABS-FOR-09 |
|   |        | VERSION 03 |
|   |        | 27/03/2023 |

2. *Certificados vigentes de la inscripción ante la Junta Central de Contadores, del contador público y del revisor fiscal que suscriben cada uno de los estados financieros, la vigencia de dicho certificado es de (3) meses. En caso de presentar cambio de contador público o revisor fiscal se deberá aportar el último certificado de inscripción ante la Junta Central de Contadores que se tenga disponible del contador o revisor fiscal que suscribió los estados financieros.*

3. *Las sociedades constituidas con posterioridad al 31 de diciembre del año anterior en el cual se presenta la oferta presentarán el balance de apertura.*

*Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P. realizará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los parámetros definidos a continuación:*


| Indicador               | Descripción  | Fórmula  | Valor exigido |
|-------------------------|--|--|---------------|
| Índice de Liquidez (IL) | Se medirá como la relación entre activo corriente y pasivo corriente | $IL = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$ | $IL > 1$      |

*Se considerarán aquellas ofertas en las que el oferente obtenga Indicador de Liquidez,  $IL > 1$ .*

*En todos los cálculos que se realicen para efectos de la calificación, el número resultante se redondeará a dos cifras decimales, de forma tal que, si la tercera cifra decimal es inferior a 5, el índice resultante se mantiene con las dos primeras cifras decimales obtenidas; por el contrario, si la tercera cifra decimal es igual o superior a 5, las dos cifras decimales se incrementarán a su número superior más próximo. Ejemplo:*

| Ejemplo  | Aproximación cifras decimales |
|----------|-------------------------------|
| 0.793319 | 0.79                          |
| 0.795256 | 0.80                          |

**Aprueba**

  
**JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA**  
 Directora  
 Proyecto Aguas del Atrato  
 Aguas Nacionales EPM S.A. E.SP.

**Elabora:**

Sonia A. González Quiceno  
 Profesional Proyecto  
 Gestión Jurídica

